

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30252 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento CNA 675/2019-M, NIG número 48.04.2-19/017072, por auto de fecha 10 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Impermeabilizaciones Olabarria, S.L., con CIF B-48104285, y con domicilio en calle Amaia, número 31 - 48930 Getxo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal ha correspondido a don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, economista.

Domicilio postal: Alameda Recalde, número 34, 3.º derecha. - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: asis@garteiz.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 17 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, don Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190040126-1